

Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán

Decreto No. 289
P.O.E. 22 Diciembre 2011

Disposiciones en materia de Indicadores de Resultados y Auditoría al Desempeño

Artículo 9, Fracción II. El Informe de Avance de la Gestión Financiera contendrá, entre otros, el siguiente: El grado de cumplimiento de los programas, con base en los indicadores de avance físico y financiero.

Artículo 12, Fracción III. Los objetivos de la fiscalización de la cuenta pública serán, entre otros, los siguientes: Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías, y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y del Presupuesto de Egresos; y si dicho resultado tiene relación con los Planes de desarrollo Estatal y Municipales y los programas que deriven de éstos.